



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 13 de Noviembre de 2001

Ref. Exp. N° 4635/01

= ORDENANZA N° 1621/2001 =

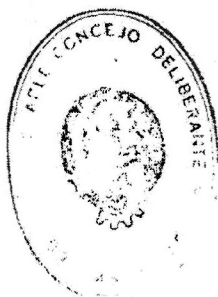
ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio para sepelios de indigentes, firmado entre la Municipalidad de Bolívar y la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda., que como ANEXO I integra la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001

FIRMADO


MARTA E. OLIVERA
Secretaria H.C.D.
BOLIVAR




RICARDO M. CRIADO
PRESIDENTE H. C. D.
BOLIVAR

ES COPIA



MUNICIPALIDAD
DE BOLÍVAR

CONVENIO SEPELIO INDIGENTES

Entre la Municipalidad de Bolívar, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, que se designa en adelante "La Municipalidad" por una parte y, por la otra la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Limitada que se designa en adelante "La Cooperativa" representada en este acto por su Presidente Sr. Carlos Oscar Jose se celebra el presente Convenio de prestación del Servicio de sepelios para indigentes, sujeto a las cláusulas que siguen:-----

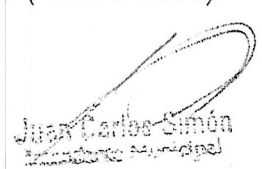
PRIMERA: La Municipalidad tendrá derecho a solicitar de la Cooperativa, y esta se compromete a otorgar, la prestación de 6 (seis) sepelios, sin cargo, para indigentes por año calendario. Como contraprestación la Municipalidad abonará en sus facturas de consumo eléctrico el importe correspondiente a "Servicios Sociales" que liquida la Cooperativa a sus consumidores asociados.-----

SEGUNDA: La caracterización de indigente será efectuada por la Municipalidad a través de la Dirección de Bienestar Social y el pedido de prestación deberá estar intervenido por la señora Directora de Bienestar Social.-----

TERCERA: La duración del presente Convenio se establece en treinta (30) meses a partir de 01 de Junio de 2001, venciendo en consecuencia el día 30 de Noviembre de 2003.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, que cada parte recibe el suyo, en la ciudad de Bolívar, Partido de Bolívar a los un días del mes de Junio del año dos mil uno (01/06/2001).-----


CARLOS OSCAR JOSE
PRESIDENTE
Cooperativa Eléctrica de
Bolívar Ltda. (de Conetima)


Juan Carlos Simón
Intendente Municipal